

INTERNACIÓN EN EL HOGAR: LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR UN MARCO NORMATIVO CON 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD

El desarrollo de la actividad cuenta con una historia de unos 40 años en el país y, actualmente, está firmemente instalada en la mayoría de los financiadores. Desde la Cámara Argentina de Empresas de Internación Domiciliaria sostienen que resulta necesario actualizar la norma y redefinirla de acuerdo con las nuevas modalidades

En diversos lugares del mundo la práctica denominada *home care* abarca a toda la gama de prestaciones. En la Argentina en particular, utilizamos diversas formas para nombrar esta actividad. Por este motivo escuchamos acerca de cuidados domiciliarios, asistencia o atención domiciliarias. A pesar de esto, para la habilitación de las empresas que brindan este servicio se utiliza la denominación internación domiciliaria.

En nuestro país la resolución 704, del año 2000, es aquella que nos brinda una primera definición. Luego de 20 años, la Cámara Argentina de Empresas de Internación Domiciliaria (Cadeid) se encuentra trabajando de forma conjunta con el Ministerio para poder actualizar la norma que, desde la entidad, afirman “ha quedado desactualizada” y “debe redefinirse de acuerdo con las modalidades que hoy conocemos”.

“Para plantear una definición un poco más moderna, la asisten-

cia domiciliaria es una modalidad de atención de la salud que combina distintos recursos del sistema que los integrándolos a la vida familiar del paciente. La efectividad de los tratamientos es igual o superior a la institucional, combina la racionalidad en el gasto, y es una de las modalidades de atención que genera mayor satisfacción en el sistema paciente-familia que, además, disminuye todo el riesgo infeccioso y de otros eventos adversos que se asocian a la hospitalización”, explicó Adriana Figueras, presidenta de Cadeid. Este servicio es considerado el eslabón siguiente de la instancia de hospitalización. En términos generales, cuando un paciente logra cierta estabilidad clínica, el sanatorio puede considerar la posibilidad de enviarlo a casa. El avance de la tecnología también ha permitido que muchas prácticas que antes requerían días de internación hoy sean ambulatorias. “La internación



“PARA PLANTEAR UNA DEFINICIÓN UN POCO MÁS MODERNA, LA ASISTENCIA DOMICILIARIA ES UNA MODALIDAD DE ATENCIÓN DE LA SALUD QUE COMBINA DISTINTOS RECURSOS DEL SISTEMA QUE LOS INTEGRÁNDOLOS A LA VIDA FAMILIAR DEL PACIENTE”

domiciliaria le permite al paciente lograr cierta interacción y normalidad en su vida”, destacó Adriana.

A lo largo del país, se considera que hay aproximadamente 400 empresas de internación domiciliaria que brindan sus servicios a alrededor de 150 mil pacientes. “Este último, es un número importante porque empata o supera a la cantidad de camas hospitalarias que tiene el país”, planteó Figueras. Sin embargo, estas cifras se tratan de estimaciones ya que, como aclaró la presidenta de Cadeid, “no hay un registro centralizado y muchas veces los ministerios de salud de las provincias, que tienen sus registros propios, no informan al Registro Nacional de Prestadores”.

Desde la cámara aseguran que la internación domiciliaria se ha difundido “de una manera increíble”, lo cual se manifiesta en el hecho de que “todos los financiadores del país dan este tipo de servicio”. Sin embargo, un afiliado no puede solicitarla por su cuenta ya que se necesita de una derivación de la auditoría médica de los financiadores.

“La internación domiciliaria es una actividad que en términos generales no está en la cartilla de ningún financiador. Un afiliado no puede solicitar internación domiciliaria como podemos hacer con una consulta ambulatoria. Esta es una de las principales causas por las que la gente sabe poco de internación domiciliaria”, detalló la presidenta de la cámara.

En cuanto al panorama mundial, la doctora señaló: “En Argentina la internación domiciliaria tiene un desarrollo y una accesibilidad muy grande. Todas las obras sociales y todos los financiadores de salud conocen de la existencia de este sistema y lo utilizan. En términos generales, su difusión tiene mucho que ver con el sistema de salud de cada país. Los países donde los sistemas de salud son mucho más restrictivos y la accesibilidad al sistema está más vinculada con la contratación privada, como sucede con el sistema americano o con el sistema de Chile, acceder a este tipo de servicio es muy costoso. Donde hay sistemas de salud que cubren al paciente y se ha-

cen cargo de su asistencia y protección, el desarrollo es mucho más importante”.

Respecto al régimen jurídico, como empresa de internación domiciliaria se deben cumplir con todos los requisitos impositivos de la misma manera que lo hacen otras compañías de salud. Pero, desde el punto de vista regulatorio aquellas entidades que presten este servicio deben contar con una habilitación municipal de la jurisdicción donde se encuentra radicada, y la inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud.

“Desde la cámara estamos trabajando muchísimo en calidad. Nos encontramos desarrollando manuales de procedimientos para certificar procesos y acreditar en calidad. Además, estamos poniendo nuestros esfuerzos en lograr la especialización de las empresas porque con el correr de los años las compañías se han especializado y ahora hay una gama de asistencia muy amplia”, concluyó Figueras. ▮

Producción de Ornella Bazzano y Andrés Asato